



# JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 18 de junio 2021

**Informe del Consejo  
de Administración**  
Ratificación de  
nombramiento y  
reelección de consejeros



**IBERDROLA**

**EVENTO  
SOSTENIBLE**



ENSA  
ESTÁNDAR  
SOSTENIBLE



# INFORME MARCO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERDROLA, S.A. EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN LOS PUNTOS NÚMEROS VEINTE A VEINTIDÓS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2021

## 1. Objeto del informe

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Iberdrola**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la *Ley de Sociedades de Capital* en relación con las propuestas de reelección como consejeros de don Juan Manuel González Serna y don Francisco Martínez Córcoles, con las categorías de independiente y ejecutivo, respectivamente, así como con la propuesta de ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación de don Ángel Jesús Acebes Paniagua y su reelección como consejero independiente.

En las propuestas relativas a la reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero independiente, así como a la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación de don Ángel Jesús Acebes Paniagua y su reelección como consejero independiente, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta las conclusiones recogidas en las correspondientes propuestas de la Comisión de Nombramientos de fecha 10 de mayo de 2021, que se adjuntan como anexos a este informe, favorables a la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación del señor Acebes Paniagua y a la reelección de los dos candidatos como consejeros independientes de la Sociedad.

El Consejo de Administración comparte las conclusiones recogidas en el informe de la Comisión de Nombramientos de fecha 10 de mayo de 2021, que se adjunta como anexo a este documento, favorables a la reelección de don Francisco Martínez Córcoles como consejero ejecutivo de Iberdrola, que, en términos generales, destaca su profundo y riguroso conocimiento de los negocios de la Sociedad y su grupo y su gran capacidad de decisión, lo cual ha tenido su reflejo en los excelentes resultados del grupo Iberdrola.

Además, la Comisión de Nombramientos valoró favorablemente la continuidad de don Juan Manuel González Serna, de don Francisco Martínez Córcoles y de don Ángel Jesús Acebes Paniagua, como consejeros, sobre la base de la correspondiente evaluación positiva de desempeño y su dedicación al cargo a lo largo de todo su mandato, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de tres perfiles muy valiosos para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento de la Sociedad, del grupo Iberdrola y de sus negocios.

En el caso de don Ángel Jesús Acebes Paniagua, quien fue ya consejero de la Sociedad entre los años 2012 y 2019, la Comisión de Nombramientos, además, tuvo en consideración los buenos resultados obtenidos por el señor Acebes Paniagua en las evaluaciones de su desempeño como consejero de la Sociedad y su dedicación al cargo durante su etapa anterior como miembro del Consejo de Administración de Iberdrola.

Las propuestas y el informe de la Comisión de Nombramientos, que se adjuntan como anexos a este documento, recogen la información requerida en el artículo 14.2.d) del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* en relación con los tres candidatos.



Con las propuestas de reelección de consejeros que se someten a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración quedaría compuesto por catorce consejeros, diez de los cuales tendrán la categoría de consejero independiente (71,43 % del total de consejeros), dos la de consejeros ejecutivos (14,28 % del total) y dos la de otro externo (14,28 % del total).

El Consejo de Administración, contando con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos, considera que el proceso de selección de los tres candidatos no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y con dichas propuestas e informe elaborados por la citada comisión, valorados en su conjunto, se potencia y se consolida, por un lado, el elevado nivel de independencia del órgano de administración y, por otro, la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades y edad en el seno del Consejo de Administración, necesaria para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

## **2. Competencia, experiencia y méritos de don Juan Manuel González Serna, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas**

Las competencias, experiencia y méritos de don Juan Manuel González Serna, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero.

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha valorado de forma muy favorable la amplia experiencia y trayectoria profesional del candidato en la gestión empresarial y su contrastada capacidad de emprendimiento –fundó el Grupo Siro en 1991–, así como su formación y su profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad, del grupo Iberdrola y de sus negocios, obtenido durante su anterior mandato en el seno de la Sociedad, así como en otras sociedades del grupo, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

Además, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por el señor González Serna en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejero de la Sociedad, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social, y ha valorado, asimismo, muy favorablemente su compromiso con la integración de colectivos desfavorecidos y excluidos y con distintas capacidades que está en línea con el compromiso social de Iberdrola puesto de manifiesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El candidato ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.



### **3. Competencia, experiencia y méritos de don Francisco Martínez Córcoles, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas**

Las competencias, experiencia y méritos de don Francisco Martínez Córcoles, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en el informe adjunto emitido por la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en el citado informe, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero.

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha valorado de forma muy favorable la amplia experiencia y trayectoria profesional del candidato así como su profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad y del grupo Iberdrola y, en particular, de sus negocios, adquirido a lo largo de su dilatada carrera profesional en el seno de la Sociedad y de su grupo.

Además, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por el señor Martínez Córcoles en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejero de la Sociedad, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

El candidato ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, y continuaría adscrito a la categoría de consejero ejecutivo, teniendo en cuenta las funciones ejecutivas que seguirá desempeñando dentro de la Sociedad.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos para dicha reelección que constan en el informe adjunto, las cuales este órgano hace suyas, lleva a que el Consejo de Administración entienda justificada y conveniente la reelección de don Francisco Martínez Córcoles como consejero ejecutivo de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará continuidad a la dirección de Iberdrola y el grupo llevada hasta el momento.

Conviene destacar, adicionalmente, como hace constar la Comisión de Nombramientos, que las razones expuestas en dicho informe adjunto y, en particular, las aptitudes y la experiencia del señor Martínez Córcoles, su capacidad para seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y el mantenimiento de un perfil muy valioso por su amplio conocimiento de la Sociedad y su grupo y, en particular, de sus negocios, avalan la propuesta de reelección de don Francisco Martínez Córcoles aun en el supuesto de que, durante su nuevo mandato como consejero, cesase en su cargo de director general de Negocios (*Business CEO*) y pudiese pasar a estar adscrito a la categoría de otro consejero externo.

### **4. Competencia, experiencia y méritos de don Ángel Jesús Acebes Paniagua, cuya ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas**

Las competencias, experiencia y méritos de don Ángel Jesús Acebes Paniagua, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.



El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero.

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha valorado de forma muy favorable la amplia experiencia y trayectoria profesional del candidato –especialmente en el sector público, que le confiere un gran conocimiento del sector regulatorio y de las instituciones públicas y en el sector privado al haber asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico– así como su formación y su profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad, del grupo Iberdrola y de sus negocios, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

Además, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por el señor Acebes Paniagua en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejero de la Sociedad, tanto la correspondiente a su último nombramiento como las de su etapa anterior como consejero de Iberdrola.

El candidato ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

## **5. Contribución de los candidatos propuestos a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en el seno del Consejo de Administración**

Considerados en su conjunto, los tres candidatos permiten consolidar la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades y edad en la composición del Consejo de Administración, necesaria para el mejor desempeño de sus funciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

Tal y como se detalla en las propuestas y en el informe de la Comisión de Nombramientos adjuntos, los tres candidatos cuentan con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que el grupo de la Sociedad desarrolla sus negocios, son personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo de consejero.

Todos ellos son profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional está alineada con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores del grupo Iberdrola establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*. Además, se ha verificado por la Comisión de Nombramientos que ninguno de los candidatos está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En concreto, los distintos perfiles y trayectorias profesionales de los candidatos aseguran puntos de vista plurales y garantizan un debate enriquecedor y un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos, así como contribuyen de forma positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.



Por otro lado, con las reelecciones de los candidatos que se proponen, se consigue una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada en su conjunto, en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios desarrollados por el grupo Iberdrola, así como al contexto social y medioambiental en los que este está presente, además de contribuir a potenciar la diversidad de capacidades, conocimientos y experiencias, así como de orígenes, nacionalidades y edad.

Por último, se deja constancia que todos los candidatos conocen suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.

## **6. Propuestas de acuerdo**

Las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas son las siguientes:

### **«PUNTO NÚMERO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA**

***Reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero independiente.***

#### **ACUERDO**

*Reelegir a don Juan Manuel González Serna como consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de independiente.*

### **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO DEL ORDEN DEL DÍA**

***Reelección de don Francisco Martínez Córcoles como consejero ejecutivo.***

#### **ACUERDO**

*Reelegir a don Francisco Martínez Córcoles como consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de ejecutivo.*

### **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS DEL ORDEN DEL DÍA**

***Ratificación y reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero independiente.***

#### **ACUERDO**

*Ratificar el nombramiento de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero designado por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, en la reunión celebrada el 20 de octubre de 2020 y reelegirlo, también a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de independiente.*



## PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS DEL ORDEN DEL DÍA

*Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.*

### ACUERDO

*Determinar el número de miembros del Consejo de Administración en catorce.»*

### 7. Composición del Consejo de Administración.

En caso de que fueran aprobadas todas las propuestas de acuerdo relativas a la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación del señor Acebes Paniagua y las reelecciones de don Juan Manuel González Serna, don Francisco Martínez Córcoles y don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejeros de la Sociedad, que se someten a la Junta General de Accionistas bajo los puntos números veinte a veintidós del orden del día, el Consejo de Administración de la Sociedad quedaría formado por los siguientes catorce miembros:

Nombre	Cargo	Categoría
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo
Don Juan Manuel González Serna	Vicepresidente	Independiente
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Doña Samantha Barber	Vocal	Otro externo
Doña María Helena Antolín Raybaud	Vocal	Independiente
Don José Walfredo Fernández	Vocal	Independiente
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Independiente
Don Anthony L. Gardner	Vocal	Independiente
Doña Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal	Independiente
Doña Nicola Mary Brewer	Vocal	Independiente
Doña Regina Helena Jorge Nunes	Vocal	Independiente
Don Francisco Martínez Córcoles	Vocal	Ejecutivo
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente

En Bilbao, a 11 de mayo de 2021



## ANEXO

# PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE IBERDROLA, S.A. FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

### 1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de IBERDROLA, S.A. (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Don Juan Manuel González Serna fue nombrado consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor González Serna fue nombrado consejero de la Sociedad termina en este ejercicio 2021, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el citado artículo 5, apartados d) y e), de su reglamento.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero, así como proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, su reelección con la calificación de consejero independiente.

### 2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Madrid (España) en 1955.

Es licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School).

#### *Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad*

Ha sido consejero independiente de “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y de “Iberdrola Renovables, S.A.”, además de presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones de esta última.



### Experiencia destacable en otros sectores

Fundó en 1991 el Grupo Siro, grupo empresarial del sector de la alimentación.

Cuenta con una dilatada experiencia en el sector de la alimentación, financiero, de capital riesgo y sanitario.

Ha sido consejero del “Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.” y de la “Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.” (SODICAL, actualmente “Ade Capital Social, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A.”).

### Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad. Pertenencia a otros consejos de administración

Es presidente de “Cerealto Siro Foods, S.L.”, grupo empresarial del sector de la alimentación, y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC). Es miembro del consejo consultivo de Rabobank en España y Europa y consejero de “Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A.” (Grupo HM Hospitales).

El señor González Serna es, también, patrono fundador y presidente de la Fundación Grupo SIRO, así como miembro del comité ejecutivo y patrono de la Fundación SERES, miembro honorífico de la Asamblea General del Comité Paralímpico Español, patrono de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli y presidente de honor de la asociación Empresa Familiar de Castilla y León.

### **3. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

El señor González Serna ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

### **4. Disponibilidad**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva, para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

### **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

A la fecha de esta propuesta, don Juan Manuel González Serna es titular de 473.957 acciones de la Sociedad (de las que 425.706 acciones están a nombre de su sociedad controlada “Pastas de la Carolina S.L.” y 48.251 de forma directa), que representan, aproximadamente, el 0,007 % del capital social.



## 6. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de reelegir a don Juan Manuel González Serna en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de su grupo, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrolla su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en la gestión empresarial y contrastada capacidad de emprendimiento, como la de don Juan Manuel González Serna, que fundó el Grupo Siro en 1991, así como con un profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad, de su grupo y de sus negocios, como el que tiene el señor González Serna.

Se ha tenido en cuenta de forma muy positiva por la Comisión el compromiso de don Juan Manuel González Serna con la integración de colectivos desfavorecidos y excluidos y con distintas capacidades que está en línea con el compromiso social de Iberdrola puesto de manifiesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejero de la Sociedad y miembro de algunas de las comisiones consultivas así como su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño y su dedicación al cargo a lo largo de todo su mandato, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y su grupo.

En concreto, los buenos resultados obtenidos por el señor González Serna en las evaluaciones garantiza, a juicio de la Comisión, su contribución positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y su aportación a la consecución de un debate enriquecedor en el seno de este órgano.

Su reelección, además, contribuirá a potenciar el elevado nivel actual de consejeros independientes en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero.

## 7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificada en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y*



*Valores del grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

## **8. Conclusión**

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.



## ANEXO

# INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ACERCA DE LA REELECCIÓN DE DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE IBERDROLA, S.A.

### 1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de IBERDROLA, S.A. (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) informar las propuestas de reelección de los consejeros ejecutivos para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Don Francisco Martínez Córcoles fue nombrado consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor Martínez Córcoles fue nombrado consejero de la Sociedad termina en este ejercicio 2021, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el citado artículo 5, apartados d) y e) de su reglamento.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de don Francisco Martínez Córcoles, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre su reelección con la calificación de consejero ejecutivo.

### 2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Alicante (España) en 1956.

Es ingeniero industrial (especialidad eléctrica) por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School).

#### *Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad*

En junio de 2014 fue nombrado director general de Negocios (*Business CEO*) del grupo Iberdrola, con responsabilidad global sobre todos los negocios del grupo en el mundo.

Desarrolló su carrera profesional en “Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.” hasta incorporarse a “Hidroeléctrica Española, S.A.” y, tras la fusión con “Iberduero, S.A.”, a la Sociedad, donde ha sido director del Mercado de Producción, director de la Unidad de Negocio de Mercados Mayoristas Energéticos y director general del Negocio Liberalizado, con responsabilidad global sobre todos los negocios de Generación, Comercialización y Gestión de Energía del grupo Iberdrola.



Ha desempeñado el cargo de presidente de “Elektro Holding, S.A.”, de “Iberdrola Generación, S.A.” (Sociedad Unipersonal), de “Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.” y de “Scottish Power Generation Holdings Ltd.” y ha sido consejero de “Compañía Operadora del Mercado Eléctrico Español, S.A.”, de “Elcogas, S.A.” y de “Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A”. (Sociedad Unipersonal).

Además, fue vocal del consejo de administración de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA).

#### Experiencia destacable en otros sectores

Comenzó su carrera profesional en la división de sistemas de Arthur Andersen.

Ha sido consejero asesor de la International University of Bremen (Alemania) y vicepresidente del comité de energía y recursos naturales del Instituto de la Ingeniería de España.

#### Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad. Pertenencia a otros consejos de administración

En la actualidad, es consejero-director general de Negocios (*Business CEO*) del grupo Iberdrola, presidente del consejo de administración de “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y de “Iberdrola Energía Internacional, S.A.” (Sociedad Unipersonal), así como consejero de “Iberdrola México, S.A. de C.V.”.

Además, es miembro de mérito de la Asociación Nacional de Ingenieros de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI).

#### Otra información

Ha sido galardonado con el Premio Javier Benjumea de la Asociación Nacional de Ingenieros de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) en la XVII edición y con la Medalla de Oro de la Sociedad Nuclear Española (SNE).

### **3. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

El señor Martínez Córcoles debe ser adscrito en la categoría de consejero ejecutivo teniendo en cuenta las funciones ejecutivas que se prevé que siga desempeñando dentro de la Sociedad.

En caso de que don Francisco Martínez Córcoles cese como director general de Negocios (*Business CEO*) durante su mandato, pasaría a la categoría de otro consejero externo.

### **4. Disponibilidad**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva, para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.



## **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

A la fecha de este informe, don Francisco Martínez Córcoles es titular de 745.286 acciones de la Sociedad, que representan, aproximadamente, el 0,012 % del capital social.

## **6. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros***

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de reelegir a don Francisco Martínez Córcoles en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de su grupo, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrolla su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en los sectores energético, nacional e internacional, y financiero y con un profundo y riguroso conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y de su grupo y, en particular, de sus negocios como el que tiene el señor Martínez Córcoles.

La amplia trayectoria del candidato como directivo del grupo de la Sociedad, el desempeño del cargo de director general de Negocios (*Business CEO*) del grupo Iberdrola así como su presencia en consejos de administración de distintas sociedades internacionales del grupo en Brasil, México y Reino Unido, han permitido al señor Martínez Córcoles adquirir un gran conocimiento del funcionamiento de los negocios del grupo de la Sociedad así como una experiencia internacional muy relevante.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y como consejero de la Sociedad, su continuidad sobre la base de las evaluaciones positivas de su desempeño y su dedicación al cargo a lo largo de todo su mandato como miembro del Consejo de Administración y su visión estratégica y su gran capacidad directiva y de decisión, lo cual ha tenido su reflejo en los magníficos resultados de la Sociedad y su grupo, aportando su reelección continuidad a la dirección de la Sociedad y del grupo Iberdrola llevada hasta el momento.

La reelección del señor Martínez Córcoles supone, asimismo, una contribución positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y su aportación a la consecución de un debate enriquecedor en el seno de este órgano así como el mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento de la Sociedad y su grupo y, en particular, de sus negocios.

Por ello, la Comisión considera conveniente su reelección como consejero.

## **7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad**

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificada en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.



Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

## 8. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, informar favorablemente la reelección de don Francisco Martínez Córcoles como consejero de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo.

Adicionalmente, la Comisión hace constar que los motivos expuestos anteriormente y, en particular, las aptitudes y la experiencia del señor Martínez Córcoles, su capacidad para seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y el mantenimiento de un perfil muy valioso por su amplio conocimiento de la Sociedad y su grupo y, en particular, de sus negocios, avalan este informe favorable a la reelección del señor Martínez Córcoles aun en el supuesto de que, durante su nuevo mandato como consejero, cesase en su cargo de director general de Negocios (*Business CEO*) y pasase a la categoría de otro consejero externo.



## ANEXO

# PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE IBERDROLA, S.A. FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

### 1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de IBERDROLA, S.A. (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua fue nombrado consejero de la Sociedad por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 20 de octubre de 2020 hasta el día en que se reuniese la primera Junta General de Accionistas. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor Acebes Paniagua fue nombrado consejero de la Sociedad termina el día de la celebración de la Junta General de Accionistas, cuya celebración está prevista para el día 18 de junio de 2021, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el citado artículo 5, apartados d) y e), de su reglamento.

Con anterioridad, el señor Acebes Paniagua había sido nombrado consejero de la Sociedad por el procedimiento de cooptación por acuerdo de su Consejo de Administración el 24 de abril de 2012 y ratificado y reelegido como consejero por la Junta General de Accionistas el 22 de junio de 2012 y reelegido por última vez el 27 de marzo de 2015.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua, así como proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejero de la Sociedad con la calificación de independiente.

### 2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Ávila (España) en 1958.

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca.

#### *Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad*

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico, entre otros.

Entre 2012 y 2019 fue consejero independiente de la Sociedad y durante parte de ese período fue también vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión.



Tras la salida a bolsa de “Bankia, S.A.” fue consejero de “Banco Financiero y de Ahorros, S.A.” (“BFA”), ejerciendo la presidencia de su comisión de auditoría y cumplimiento. A través de estos cargos, tuvo relación con entidades participadas de BFA con actividad en los sectores energético e industrial y tecnológico.

Asimismo, el señor Acebes Paniagua posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional.

#### Experiencia destacable en otros sectores

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua ha sido consejero de “Caja Madrid Cibeles, S.A.” durante los años 2008 a 2011, sociedad dedicada a la gestión de participaciones del grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros, así como del negocio bancario minorista fuera de España.

En el ámbito institucional, fue ministro de Administraciones Públicas (1999-2000), de Justicia (2000-2002) y de Interior (2002-2004) del Gobierno de España lo que le hace poseer un profundo conocimiento sobre el funcionamiento de las instituciones públicas y las relaciones con estas y del ámbito regulatorio.

Además, cuenta con más de veinte años de experiencia en el ejercicio de la abogacía. Fue abogado en ejercicio entre 1982 y 1994, especializado en derecho mercantil. Volvió al ejercicio de la profesión de letrado en 2008 y fundó “MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.”, firma implantada en ocho comunidades autónomas españolas, que imparte asesoramiento legal en áreas como derecho societario, gobierno corporativo, competencia, fusiones y adquisiciones y sectores regulados.

#### Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad. Pertenencia a otros consejos de administración

El señor Acebes Paniagua es presidente y socio fundador de “MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.” y administrador único y socio profesional de “Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.”, sociedad dedicada al asesoramiento legal.

Es patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación Universitaria Teresa de Ávila.

### **3. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

El señor Acebes Paniagua ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

### **4. Disponibilidad**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.



Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva, para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

**5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

A la fecha de esta propuesta, don Ángel Jesús Acebes Paniagua es titular de 7.246 acciones de la Sociedad, que representan, aproximadamente, el 0,0001 % del capital social.

**6. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros***

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de ratificar el nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelegir a don Ángel Jesús Acebes Paniagua en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de su grupo, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrolla su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en el sector público y en el asesoramiento legal a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico con un profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad, de su grupo y de sus negocios, como el que tiene don Ángel Jesús Acebes Paniagua.

La amplia experiencia y trayectoria del señor Acebes Paniagua en el sector público le confiere, además, un gran conocimiento de las instituciones públicas y del sector regulatorio, elementos relevantes en los negocios que desarrolla tanto la Sociedad como su grupo. Además, en el sector privado ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejero de la Sociedad entre 2012 y 2019 y vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión, así como su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño y su dedicación al cargo durante ese periodo y desde que se le nombró consejero de la Sociedad por el procedimiento de cooptación el pasado 20 de octubre de 2020, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y su grupo.

En concreto, los buenos resultados obtenidos por el señor Acebes Paniagua en las evaluaciones garantiza, a juicio de la Comisión, su contribución positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y su aportación a la consecución de un debate enriquecedor en el seno de este órgano.

Su reelección, además, contribuirá a potenciar el elevado nivel actual de consejeros independientes en el Consejo de Administración de la Sociedad.



Por ello, la Comisión considera conveniente la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación de don Ángel Jesús Acebes Paniagua y su reelección como consejero.

## **7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad**

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo, verificada en las evaluaciones de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

## **8. Conclusión**

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, con la abstención del candidato a la reelección, proponer la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación, y la reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.